

158827

Quito, 15 de junio del 2010

**INFORME DE COMISARIO**

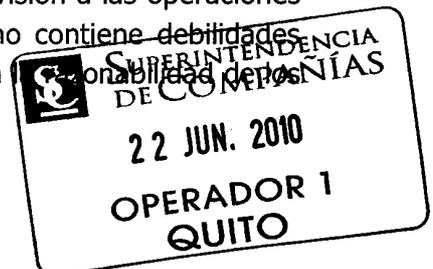
A los accionistas  
**MASSPRODUCTS S.A.**  
Quito.-

De mi consideración:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías he procedido a la revisión del balance general del MASAPRODUCTS S.A., al 31 de diciembre del 2009, actividad que se cumplió mediante la revisión de los registros contables a fin de determinar si los saldos que se presentan en el balance general y en el estado de resultados, aplicando los procedimientos de verificación necesarios de acuerdo con las circunstancias. Debiendo precisar que la elaboración de los estados financieros es competencia y responsabilidad de la administración de la Compañía, por lo que mi responsabilidad estuvo dada en estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías para los Comisarios.

En relación con la administración se observo que dio cumplimiento a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes que rigen su funcionamiento; así como a las disposiciones y resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas realizadas.

De la verificación al Sistema de control interno, se puede señalar que este funciona apropiadamente, toda vez que del estudio y revisión a las operaciones realizadas se evidencio que los resultados obtenidos no contiene debilidades significativas que puedan presumir afectación alguna en los saldos que se presentan en los estados financieros.



En relación con el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Rentas Internas (SRI), se puede señalar que la Compañía ha cumplido con todas sus obligaciones como agente de retención, cancelando oportunamente el pago de impuestos tanto, el de la renta como el del valor agregado.

Los saldos que se presentan en cada uno de los balances, corresponden a las que están registradas en la contabilidad de conforme a las normas de contabilidad generalmente aceptadas y a las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC).

Cabe indicar que la pérdida registrada en el ejercicio 2009, que alcanza el valor de USD.9,727.08 en relación con la utilidad del ejercicio anterior 2008 de USD 19,109.77, habiendo revisado con la Administración y realizado un análisis detallado de todas las cuentas, se llega a la conclusión de que en gran parte ésta pérdida se debe a que hubo un aumento de los gastos operativos de la empresa debido a un incremento importante de personal y al arriendo de bodegas necesarias para la actividad.

En conclusión y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, la actividad realizada como Comisario, lo realicé contando con toda la información que consideré necesaria para el cumplimiento de mi función, pudiendo señalar que la Compañía al cierre del ejercicio 2009, se encuentra a la espera de cumplir con sus obligaciones con el Sistema de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías.

Atentamente



**Dr. Hernán Mayorga C.**  
COMISARIO PRINCIPAL  
C.P.A. 11072

